

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 04 ENE. 2005

VISTO la Nota N° 03/04 del Poder Ejecutivo Provincial mediante la cual se veta parcialmente el Proyecto de Ley "Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados 2005, sancionado el día 21 de Diciembre de 2004"; Y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores abajo firmantes, integrantes de la Comisión Legislativa de Receso de Cámara del 1° período, habiendo tomado conocimiento de dicho asunto, por cuanto se ha decidido convocar al Cuerpo Legislativo para su tratamiento para el día viernes 7 de Enero de 2005 a la hora 16:00 en el Recinto de Sesiones.

Que dicha comisión se encuentra facultada mediante Artículo 101 de la Constitución Provincial, a fin de convocar al Cuerpo Legislativo a Sesión Extraordinaria a fin de dar tratamiento al veto parcial del Art. 7°, y total de los artículos 8°, 9°, 10°, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 Proyecto de Ley "Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados 2005" registrado bajo N° de Asunto 001/05.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a los señores Legisladores, Secretarios y Prosecretarios de Cámara, a Sesión Extraordinaria para el día viernes 7 de Enero de 2005 a la hora 16:00 en el Recinto de Sesiones, a fin de dar tratamiento al veto parcial del Art. 7°, y total de los artículos 8°, 9°, 10°, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Proyecto de Ley "Presupuesto de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados 2005" registrado bajo N° de Asunto 001/05, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32 del Reglamento Interno de Cámara, a través de la Presidencia de la Cámara Legislativa.

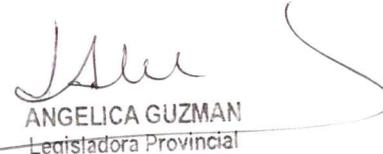
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECESO N°

001 / 05


ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.


MANUEL RAIMBAULT
Legislador
A.R.I.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

RAUL OSCAR RUIZ
Legislador Provincial
Partido Justicialista